

Ya lo había conocido así la misma autoridad virreinal, que por mano del ilustre conde de Revilla-Gigedo dejó escrita la siguiente crítica de tan absurdo sistema:

«De la relación que acabo de hacer de los diferentes ramos de que se compone la Real Hacienda, se echa bastante de ver la multitud de ellos y la dificultad de atender á todos y á cada uno de por sí, y evitar la complicación y confusión de su manejo, el que debería llevarse con el mejor orden y mayor claridad.

«Es también imposible al contribuyente tener noticia de cada uno de los derechos, saber claramente lo que debe contribuir, cómo y por qué razón debe hacerlo, cuya ignorancia hace más difíciles las contribuciones, aun en los mejores vasallos, que son incapaces de defraudar al real erario, bien persuadidos de que tienen obligación de soportar los gastos de la corona, con la manutención de la tropa, para su defensa, y los sueldos de los empleados, en mantener la recta administración de justicia, y á quienes por lo mismo sólo es repugnante la arbitrariedad de los dependientes, nacida de la multitud de reglas y su complicación, y la violencia ó mal modo con que se suelen conducir los subalternos inferiores.

«Todo esto es muy difícil de remediar mientras haya tantas exacciones, y algunas de ellas tan complicadas y de una graduación y calificación difícil, que debe quedar precisamente al arbitrio del exactor.

«Por lo mismo, convendría disminuir mucho el número de rentas, aunque fuese á costa de recargar algo las principales, para indemnizar con aquel exceso á la Real Hacienda de lo que perdía ó dejaba de cobrar en la supresión de las rentas menores.

«Convendría también uniformar los nombres de las exacciones, que, siendo unas mismas, suelen tenerlos diversos en distintos puertos, como sucede con el derecho que llamamos de *anclaje* en Veracruz, y se conoce por el de *buques* en Campeche.

«Sería también muy conducente se suprimiesen ciertos derechos que, aunque por distintas razones y nombres, se adeudan á un mismo tiempo por un propio hecho, como, por ejemplo: por la introducción de los géneros se satisfacen los derechos de almojarifazgo, alcabala de mar, fortificación, almirantazgo, avería y armada. Es muy difícil que el contribuyente se instruya del cómo y cuándo debe satisfacer por cada uno de estos derechos, y también añade dificultad para su regulación, y llevar, con la separación debida, su cuenta y razón.

«Sería mucho más fácil el que toda clase de derechos se reuniesen y cobrasen bajo el nombre de los de introducción, y que tuviesen una cuota fija y segura, variando sólo según la clase de géneros y frutos, pues esta regulación y distinción se hace muy necesaria para fomentar la crianza, labranza, minería y fábricas nacionales, y contener por este medio, hasta donde sea posible, los progresos de la extranjera.

«Sería también una cosa muy esencial el que todas las exacciones fuesen á razón de un tanto por ciento, y ninguna por tercios, bultos, barriles ó piezas de cualquiera clase que sean, para evitar que una cantidad de efectos de corto valor venga á pagar tanto como otra de mucho que haga el mismo bulto ó venga empaquetada del mismo modo. También facilitaría mucho la cobranza y pago de los derechos de introducción así regulados, el que no hubiese la reducción de diferentes monedas y aumentos de precios que actualmente se hacen en Veracruz con los efectos que vienen de España; mucho más sencillo y justo sería el evaluarlos según el valor y estimación que logran al tiempo de su llegada en aquellas plazas, en moneda corriente del país, y cobrar en ella misma el tanto por ciento que correspondiese, según la clase de géneros.

«De las especies estancadas, son muy pocas aquellas en que los particulares no sacarían mucha mayor utilidad que la que el rey saca, resultando también que, por lo general, estaría el público más bien servido, y algunos vasallos que se empleasen en ellas, se hallarían más en disposición de contribuir con otro estilo á S. M. gran parte de lo que ahora utiliza; y aun creo que con recíproca ventaja, podría exigirse el todo de lo que anualmente cobra el rey en ciertos ramos, como son: el de cordobanes, cobre, alumbre, estaño y plomo; por lo que especialmente á estos últimos objetos, puestos en entera libertad, se dedicarían muchos sujetos, como ha acreditado también la experiencia que han ido en aumento, al paso que se ha ido relajando más ó menos aquella primera estrechez con que se pusieron en un riguroso estanco.

«No sucedería así, según ya insinué, en la renta del tabaco, pues era muy difícil substituir otro arbi-

trio que rinda tanto. Por lo que toca á azogues, hay también la particularidad de que hice mención para que subsistan estancados.

«En la monedación hay también, para que no se deje en manos del público, la razón de que es menester continuar su ley y su feble con una delicadeza muy trascendental á las naciones extranjeras, y facilitar su labor para que no haya atraso alguno, como actualmente se verifica, en que se ponga en circulación todo el metal que sale de las minas.

«En cuanto á la pólvora, también hay razones políticas que se ofrecen desde luego para que su fábrica esté en manos del gobierno, y la simplicidad de la fábrica de sal convida para que, en caso de deberse estancar algún efecto, sea éste el que lleve la preferencia, así por esta causa como porque la generalidad de su consumo subdivide y reparte con mucha igualdad esta contribución, y aunque no sucede esto último en la nieve, obran á favor del estanco de ella las reflexiones que hice tratando del ramo. En cuanto al de naipes, baste que sea una cosa tan poco necesaria, y tan perjudicial las más veces, para que no sea sensible el que no se halle libre su fábrica y comercio.

«No obstante, si fuere posible el combinar y suprimir la mayor parte de estos estancos con los demás intereses del erario, de modo que no hubiese desfalco, sería una cosa muy conveniente al público y á todos los vasallos, especialmente en los ramos de pólvora y salinas, que en este reino tienen, como ya expresé, un uso muy distinto de aquellos para que generalmente se emplean en Europa, pues son un instrumento y medio preciso para la extracción y separación de metales, principal ocupación y giro en estos reinos.

«Estas materias son de una combinación muy delicada, exigían muchos conocimientos y cálculos muy prolijos, á los cuales no he podido dedicar todo el tiempo y meditación que se requería para producir unos conceptos más coordinados.

«Las muchas y frecuentes atenciones de este gobierno, como V. E. irá viendo, apenas dejan tiempo de pensar en estos puntos esenciales y de primer orden, y para los cuales es menester vencer infinitas dificultades y no contar, para lo general, con ninguno de los que estén empleados en el manejo de los ramos de real hacienda, pues cada uno de ellos conoce muy bien que, simplificadas mejor las reglas que gobiernan las rentas, disminuidos gran parte de los ramos que componen éstas ó reunidos unos á otros, serían de menos entidad los vicios que ahora hacen ó aparentan hacer necesariamente, con mucho menos número de dependientes, y resultaría precisamente que de varios modos se disminuirían su respectiva autoridad y facultades, y aun muchas veces la utilidad que con ellos logran.»

* * *

A pesar de tan sensatos conceptos, ninguna modificación radical se introdujo; y en tal estado, al grito de «abajo el mal gobierno» estalló el movimiento insurreccional de 1810. El castillo de naipes del régimen hacendario de la colonia, falto de sólida base económica, no era capaz de resistir semejante prueba y tenía que venir por tierra apenas careciese del apoyo de la tradición y del medroso respeto á la autoridad constituida. Más diestra pluma que la nuestra ha trazado brevemente la historia de este período, y séanos permitido cederle la palabra (1):

«En Septiembre de 1810, el benemérito cura Hidalgo dió en Dolores el grito de independencia, y debido á los progresos que la insurrección hizo en los últimos tres meses de aquel año y en los siguientes, las rentas vinieron á una decadencia inesperada.

«Las muchedumbres corrieron, abandonando los campos, en pos de su libertador; los trabajadores y artesanos dieron punto de reposo á sus cotidianas tareas; los caminos se hallaban invadidos por toda clase de gentes, ansiosas de terminar con el poderío español; la inseguridad comenzó á reinar por todas partes, y puertos, pueblos, ciudades y provincias se vieron ocupados por los insurgentes. Faltaron entonces brazos

(1) *Historia de la Deuda contraída en Londres*, por el licenciado D. Joaquín D. Casasús. México. Imprenta del Gobierno, 1885.

á la agricultura, seguridades al comercio, protección á la industria apenas naciente, y haciendas, fábricas y minas, todo se vió paralizado en sus productos y en sus rendimientos.

»El señor D. Antonio de Medina, refiriéndose á esta época en su Memoria presentada al Congreso en 3 de Septiembre de 1823, dice: «Los mismos esfuerzos del interés individual eran perjudiciales, porque »tratando de traficar del modo posible, tuvo que variar de rumbo, dejando los usados, y con ellos unos »hábitos demasadamente provechosos para la hacienda. Así fué que se enseñaron á extraer los metales »en pasta por Tampico, San Blas, etc., defraudando los cuantiosos derechos que causaban en su amonedación y estorbando el riego fecundador que daban antes en su tránsito á esta capital y al regreso de »ella bajo la forma de moneda. Así fué que aprendieron á no recibir los efectos de Europa directamente de »la Península, sino del extranjero por Panamá, Portovelo y San Blas, y á introducirlos furtivamente por »ambas costas del Norte y Sur, con tanto detrimento de las alcabalas y demás impuestos directos; vicios »difícilmente corregibles, aun después de lograr la independencia y absoluta quietud, y así se multiplicaron males inexplicables, más dignos de ser llorados que referidos.»

»A estas causas, que produjeron la disminución de los ingresos, debe agregarse, para dar una idea del desequilibrio financiero de aquella época, el aumento de gastos que la revolución hizo indispensable. Las dotaciones del ejército se duplicaron, para ponerlo en pie de guerra y subvenir á las necesidades de la campaña; el acopio de pertrechos y materiales tuvo que hacerse en mayor escala, y fué necesario emplear grandes sumas en contrarrestar un movimiento espontáneo de todo un pueblo, que dondequiera encontraba elementos para hacer realizable su emancipación.

»El gobierno virreinal se vió entonces obligado á consumir todos sus recursos y en la necesidad de levantar empréstitos, de aceptar donativos y, por ende, de aumentar las contribuciones é impuestos para reembolsar los primeros y poder prescindir de los segundos.

»Las rentas más productivas, que eran el derecho de alcabalas, los impuestos del oro y la plata y el estanco del tabaco, fueron las primeras en resentir los trastornos revolucionarios. Además de que las minas cuyos minerales eran de poca ley, tuvieron que dejarse de trabajar por lo elevado del costo de los artículos de consumo, la acuñación, que en 1810 fué de \$ 19.046.188, bajó en 1812 á \$ 4.409.266, y, por consiguiente, los rendimientos, que habían sido en el primero de dichos años de \$ 1.674.147, descendieron en el segundo á \$ 613.097. En los años posteriores á 1812, la acuñación fluctuó entre seis millones como minimum y doce como maximum; pero el total de productos, que fué en 1813 de \$ 571.987, no ascendió más que á \$ 972.594 en el año de 1819, en que la guerra parecía terminada y comenzaba á renacer la confianza. Hablando de la renta del tabaco, se expresa así el señor Medina: «La renta del tabaco, ramo el más productivo »de todos los de la Hacienda pública, que había llegado á florecer en términos de que el año de 1809 »tuvo un valor entero de ventas que ascendió á \$ 9.585.697, y que habiendo importado sus gastos \$ 5.978.747, »fué su líquido producto de \$ 3.579.950, en los años siguientes desde 1810 no sólo padeció enormes quebrantos en sus valores, sino también en su crédito, pues no pudiendo satisfacer las libranzas giradas en su contra por los cosecheros, desmerecieron éstas tanto en su estimación, que las más apreciadas perdieron hasta »el 80 por 100, de que resultó que, faltos de fomento aquéllos, añojaron en el cultivo del tabaco, y que »el poco que se cosechaba lo expendiesen de contrabando, viciándose en este ilícito comercio compradores y »vendedores, que hicieron desmerecer mucho los valores de la renta; y, en fin, que no sólo no surtía ya á las »provincias del interior, pero ni aun á todas las administraciones sujetas á la general del arzobispado de »México.»

»Las alcabalas corrieron igual suerte que los derechos de ensaye y amonedación. Si en 1810 produjeron en su totalidad \$ 1.193.452, en 1812 disminuyeron á \$ 861.085, á pesar de haberse aumentado un dos por ciento, que las hizo ascender á 8 por 100; pero en 1816 se aumentó otro tanto á los efectos de aforo y un 6 por 100 á los del viento ó tarifa con el nombre de alcabala eventual, en substitución de los impuestos de convoy, guerra y escuadrón, pagando, en consecuencia, un 16 por 100 los efectos de aforo y 12 los del viento, según los precios que con arreglo á los corrientes de plaza se fijasen en las tarifas. Debido á estos aumentos sucesivos, la aduana, que había recaudado \$ 861.085 en 1812, llegó en 1816 á percibir, por los

diversos derechos que cobraba, la cantidad de \$ 1.774.138, y en 1820 la de \$ 1.849.304, es decir, \$ 913.053 más en 1816 y \$ 988.219 más en 1820, último año del gobierno virreinal.

»Los quebrantos que cada una de las diversas rentas vino sufriendo desde 1810, se hicieron sentir sobre todo en las entradas de la Tesorería General de Ejército y Hacienda, que ya no pudo, sino en virtud de empréstitos repetidos, subvenir á las necesidades que de una manera imperiosa se presentaban para cubrir los gastos públicos. Los ingresos ordinarios, que habían sido en 1810 de \$ 6.455.422 en numerario, y de \$ 2.905.754 en plata pasta, descendieron en 1811 á \$ 4.184.102 en numerario y á \$ 821.393 en plata pasta, por lo que fué necesario hacer un préstamo de \$ 2.484.880, que hizo subir el total de las entradas á \$ 8.438.655 (1), dejando siempre una diferencia á favor de 1810 de \$ 3.022.564. En el año de 1812 las entradas totales no llegaron más que á \$ 5.151.218 (2), á pesar de haberse contraído una deuda por valor de \$ 2.798.124; porque lo recaudado en numerario no alcanzó más que á \$ 1.664.282, y lo percibido en plata pasta fué de \$ 429.447. Todo el quinquenio de 1812 á 1816 fué funestísimo para la Hacienda pública, porque en ninguno de dichos años pudieron pagarse los egresos sin recurrir á empréstitos más ó menos onerosos. El total de la recaudación fué de \$ 17.063.565; pero en esta suma se comprendían \$ 5.337.367 de préstamos, de manera que la percepción de derechos sólo fué de \$ 11.726.198, lo que da un término medio por año de \$ 2.345.239.

»El sistema rentístico, como se ve, había quedado por completo desquiciado; su antigua producción había venido minorándose lentamente hasta alcanzar una cifra casi insignificante; los resortes administrativos se habían aflojado al grado de que no era posible introducir la moralidad indispensable en la recaudación, para evitar la colusión de los empleados con los defraudadores, y á la prosperidad de que la minería, el comercio y la agricultura habían disfrutado, había sucedido el abandono completo de la primera, la paralización del segundo y la destrucción de la tercera, por la falta absoluta de elementos para desarrollarla.

»Tal era, poco más ó menos, el estado de la Hacienda pública cuando la guerra de insurrección llegó á su término en el año de 1821.»

CAPÍTULO II

LA HACIENDA PÚBLICA DURANTE NUESTRA ANARQUÍA POLÍTICA

LA Hacienda pública de los Estados abarca el conjunto de su vida nacional. «Así como el naturalista reconstruye el animal conocido un diente, así para el financiero se revela el organismo total de una nación en su presupuesto. Aquellas pilas de números distribuidos en las hojas de un voluminoso libro, por muy pocos consultado, son la medida de la prosperidad ó de la pobreza de un país, de sus fuerzas productoras, de sus tendencias y de sus propósitos, de su decadencia ó de su progreso, de sus instituciones políticas y económicas, de sus tradiciones y de su cultura, de su poderío y aun de sus futuros destinos.»

Si, como no puede ponerse en duda, estas palabras del señor D. J. Navarro Reverter, en sus *Estudios sobre la Hacienda española*, encierran una profunda verdad sociológica, ellas nos explican por qué resulta casi imposible hacer en ordenado cuadro la historia hacendaria de la nación mexicana mientras la anarquía política asentó en ella sus reales.

Ya en anteriores capítulos de este libro hemos consignado nuestro juicio sobre las principales causas que determinaron la independencia y llevaron fatalmente á la emancipada colonia á un permanente estado

(1) Todavía, para completar esta suma, fué preciso disponer de \$ 948.280 de sobrantes del año anterior, que el señor Casasús no tomó en cuenta.

(2) Las existencias del año anterior fueron de \$ 259.365.